



Exp. 021
Núm. I/2000/398

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General una iniciativa en la que se plantea la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1168, se aprobó la última modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos con relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área en cada ciclo escolar.
4. Que ante esta situación los miembros del Departamento de Ingeniería Civil y Topografía del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, han estado trabajando coordinadamente con apoyo de los órganos colegiados en la revisión del actual currículum de Ingeniería Civil, incorporando los nuevos criterios que para el diseño curricular en créditos se señalan en el Reglamento General de Planes de Estudio, elaborando una propuesta de modificación de la Licenciatura que se orienta en este nuevo modelo curricular, habiendo sido aprobadas las modificaciones propuestas a esta Comisión de Educación por el Consejo de Centro Universitario.
5. Que todo proyecto de Plan de estudios debe tener como base formar recursos humanos que busquen satisfacer las necesidades de su entorno, y por lo tanto es necesario realizar un análisis de dichas necesidades, así como de la situación actual de la propia Institución, que incluya sus recursos humanos y materiales para poder generar dicho proyecto en forma pertinente y con un sentido real.



- Ecd
- mf
6. Que nuestro país se encuentra subdesarrollado, y por ende carente de una gran cantidad de infraestructura, la cual es indispensable para superar dicha condición, y aunado a esto debemos considerar que tenemos un acelerado crecimiento demográfico que hace aumentar en gran proporción las necesidades de infraestructura mencionadas.
 7. Que debemos considerar que la distribución de población en nuestro territorio es totalmente heterogénea, ya que contamos con ciudades enormes de alta densidad de población y al mismo tiempo con grandes extensiones territoriales cuya densidad de población es mínima, trayendo como consecuencia una mayor exigencia de crear, no solo la producción de satisfactores sino un complicado manejo de distribución de los mismos.
 8. Que se encuentra un amplio panorama de necesidades en las cuales debe participar el profesional de la Ingeniería Civil para ayudar a su solución, lo cual puede relacionarse a problemas de vivienda, transporte, carreteras, ferrocarriles, presas, sistemas de agua potable y alcantarillado, entre otros, lo cual incidirá a su vez en los problemas de salud, medio ambiente, comunicaciones, planta productiva, energía, etcétera, donde deberá promoverse un profesional con un alto sentido de respeto hacia el equilibrio ecológico en el ejercicio de la profesión.
 9. Que no podemos dejar de lado la situación que se presenta en nuestro medio a raíz de la globalización de los mercados, situación en la que se encuentra inmerso nuestro país, y como consecuencia la sociedad mantiene una exigencia de que las carreras profesionales sustentadas por las instituciones educativas, así como sus egresados, atraviesen por procesos de evaluación de su calidad.
 10. Que en el caso de las ingenierías, y muy particularmente en el de la Ingeniería Civil ya se tienen criterios establecidos para su revisión y evaluación a nivel nacional, mismos que cumplen con los requerimientos análogos de otros países debido a la tendencia globalizadora ya mencionada, y que han sido considerados en el proyecto que aquí se presenta.
 11. Que a pesar de la grave crisis económica por la que atraviesa nuestro país, y que ha afectado el empleo para el profesional de la Ingeniería Civil, debemos considerar que esto debe ser una situación transitoria, y que durante la misma no sólo no van a desaparecer las necesidades mencionadas sino que se van a ver fuertemente incrementadas, y que cuando contemos con los recursos necesarios para buscar satisfacer dichas necesidades se volverán a generar la gran cantidad de empleos en esta área como ha sido tradicional.
 12. Que el Plan de estudios ha sido elaborado con base en un equilibrio entre las diferentes áreas del conocimiento como lo son: Ciencias Básicas, Ciencias de la Ingeniería, Ingeniería Aplicada, Ciencias Sociales y Humanísticas, así como Ciencias Administrativas; y por otro lado el establecimiento de una estrategia para lograr en el corto plazo la acreditación de la Licenciatura.
- AM



- cc
mf
13. Que se establece como objetivo el formar profesionales de la Ingeniería Civil, profesionistas que planeen, diseñen, construyan, mantengan y operen obras para el desarrollo habitacional, urbano y de la infraestructura del país, con un alto sentido social y de respeto hacia la ecología.
 14. Que el profesionista de Ingeniería Civil deberá tener los conocimientos básicos de estructuras, geotecnia, hidráulica, construcción, sanitaria, sistemas y transportes que permitan proponer soluciones a los problemas que atiende la Ingeniería Civil, así como aquellos relativos a la computación, comunicación, administración y de evaluación de proyectos para su uso eficaz en la solución de problemas.
 15. Que deberá tener la capacidad para participar y colaborar en equipos de trabajo, así como de interactuar con grupos de especialistas en distintas ramas de la ingeniería y otras profesiones.
 16. Que deberá atender los problemas de la ingeniería desde una visión inclusiva de la problemática global de los fenómenos sociales, buscar la optimización del uso de los recursos tanto humanos como materiales, y manifestar espíritu de servicio para la sociedad con actitud de respetar los valores, costumbres y tradiciones de las comunidades afectadas por las obras y respeto por los derechos que implica la dignidad de la condición humana.
 17. Que el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y de bibliografía, necesarios para el nuevo proyecto curricular.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de



los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- cc
mf
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
 - V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
 - VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
 - VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31.
 - VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal, y
 - IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus estatutos y de su reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería

Civil, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO. La modificación al Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	162	32
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	103	21
Área de Formación Especializante Obligatoria	195	39
Área de Formación Optativa Abierta	36	7
Número de créditos requeridos para optar por el título:	496	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
INTRODUCCION A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
TALLER DE INTRODUCCION A LA COMPUTACION	CC101	T	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	CC102	C	60	0	60	8	
TALLER DE PROGRAMACION ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
INTRODUCCION A LA FISICA	FS101	C	80	0	80	11	
ESTATICA	FS103	CT	24	56	80	7	
DINAMICA	FS104	CT	32	48	80	7	FS103
ELECTROMAGNETISMO	FS105	CT	42	38	80	9	MT110 Y (FS104 O FS102)
FENOMENOS TERMICOS	FS106	CT	36	24	60	7	
INTRODUCCION A LA METODOLOGIA EXPERIMENTAL	FS109	L	0	40	40	3	
INTRODUCCION A LA INGENIERIA	ID101	C	40	0	40	5	
TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
TALLER DE REDACCION	ID103	T	0	60	60	4	ID102
ANALISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
ADMINISTRACION	ID204	CT	40	20	60	6	90 CREDITOS
PRECALCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
CALCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
ALGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

182

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ANÁLISIS NUMÉRICO I	MT130	CT	60	20	80	9	MT110 MT120
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
ELEMENTOS DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	MT150	C	60	0	60	8	
QUÍMICA BÁSICA	QM100	CT	60	20	80	9	
Totales:			874	706	1580	162	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	ID201	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
INGENIERÍA ECONÓMICA	ID215	CT	40	20	60	6	MT251 O (MT150 Y 200 CREDITOS)
ÉTICA PROFESIONAL	ID220	C	30	0	30	4	150 CREDITOS
LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	ID419	C	60	0	60	8	300 CREDITOS
INTRODUCCIÓN A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	IM344	CT	40	20	60	6	FS105
DIBUJO CONSTRUCTIVO	IT201	T	0	40	40	3	
GEOLOGÍA	IT211	CT	40	40	80	8	
ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	IT311	C	40	0	40	5	FS103 MT110
MECÁNICA DE SÓLIDOS I	IT312	C	60	0	60	8	MT110
MECÁNICA DE SÓLIDOS II	IT313	C	60	0	60	8	IT312
MECÁNICA DE SUELOS I	IT331	C	60	0	60	8	IT211 MT140
MECÁNICA DE SUELOS II	IT332	C	60	0	60	8	IT331
LABORATORIO DE SUELOS I	IT335	L	0	40	40	3	
LABORATORIO DE SUELOS II	IT336	L	0	40	40	3	IT335
HIDRÁULICA I	IT342	CT	60	40	100	11	MT140 FS104
TOPOGRAFÍA GENERAL	IT361	CT	40	40	80	8	MT101
Totales:			630	300	930	103	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
IMPACTO AMBIENTAL	ID406	C	30	0	30	4	200 CREDITOS
CONSTRUCCIÓN I	IT301	CT	40	40	80	8	IT201
CONSTRUCCIÓN II	IT302	CT	40	40	80	8	IT301
CONSTRUCCIÓN III	IT303	CT	40	40	80	8	IT302
PLANEACIÓN	IT304	CT	40	20	60	6	IT303
ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	IT315	C	60	0	60	8	IT312
ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	IT316	CT	40	20	60	6	IT315

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

INGENIERIA SISMICA	IT320	C	60	0	60	8	FS104
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO I	IT321	C	80	0	80	11	IT313
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO I	IT325	C	60	0	60	8	IT311 IT313
CIMENTACIONES	IT333	CT	60	20	80	9	IT332
LABORATORIO DE CONCRETO	IT334	L	0	40	40	3	IT335
HIDRAULICA II	IT344	CT	60	40	100	11	IT342
HIDRAULICA III	IT346	CT	60	40	100	11	IT342
HIDROLOGIA	IT348	CT	60	40	100	11	MT150 Y (IT361 O IT363)
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	IT352	CT	60	20	80	9	IT344 IT346
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	IT354	CT	60	20	80	9	IT344 QM100
OBRAS HIDRAULICAS	IT356	CT	60	20	80	9	IT344 IT346 IT348
SISTEMAS DE TRANSPORTE	IT391	CT	40	20	60	6	IT394
INGENIERIA DE SISTEMAS	IT392	CT	60	20	80	9	MT120 MT150
INGENIERIA DE TRANSITO	IT393	CT	40	20	60	6	MT150
CARRETERAS	IT394	CT	40	20	60	6	IT348
PAVIMENTOS	IT337	CT	60	20	80	9	IT332
LABORATORIO DE PAVIMENTOS	IT339	L	0	60	60	4	IT332
PROYECTO TERMINAL	IT395	CT	20	80	100	8	400 CREDITOS
Totales:			1170	640	1810	195	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
RESIDENCIA DE OBRAS URBANAS	IT401	CT	40	40	80	8	IT301
AVALUOS	IT402	CT	40	20	60	6	ID215
GENEROS ARQUITECTONICOS	IT403	CT	40	40	80	8	IT302
RESIDENCIA DE ESTRUCTURAS	IT404	CT	40	40	80	8	IT302
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES	IT405	CT	40	20	60	6	IT304
TEMAS ESPECIALES I DE CONSTRUCCION	IT406	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE CONSTRUCCION	IT407	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
MECANICA AVANZADA	IT411	C	60	0	60	8	IT313
DINAMICA ESTRUCTURAL	IT415	C	60	0	60	8	FS104 IT316 MT160
DISEÑO ESTRUCTURAL	IT420	C	60	0	60	8	IT320 IT325 IT321
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO II	IT421	C	60	0	60	8	IT325 IT316
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO II	IT425	C	60	0	60	8	IT321 IT316
TEMAS ESPECIALES I DE ESTRUCTURAS	IT426	C	60	0	60	8	400 CREDITOS



TEMAS ESPECIALES II DE ESTRUCTURAS	IT427	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
CIMENTACIONES PROFUNDAS	IT431	C	60	0	60	8	IT333
ESTABILIZACIONES EN GEOTECNIA	IT432	C	60	0	60	8	IT332
TEMAS ESPECIALES I DE GEOTECNIA	IT433	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE GEOTECNIA	IT434	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
HIDRAULICA FLUVIAL	IT442	C	60	0	60	8	IT331 IT344
HIDRAULICA MARITIMA	IT444	C	60	0	60	8	IT342
MODELOS HIDRAULICOS	IT446	C	60	0	60	8	IT442 IT448 IT356
PRESAS	IT448	C	60	0	60	8	IT344 IT346 IT348
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	IT450	C	60	0	60	8	IT342
TEMAS ESPECIALES I DE HIDRAULICA	IT452	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE HIDRAULICA	IT454	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
FERROCARRILES	IT491	C	60	0	60	8	IT361
AEROPUERTOS	IT492	C	60	0	60	8	IT361
PUENTES	IT493	C	60	0	60	8	IT348 IT425
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACION	IT494	CT	40	40	80	8	IT337
TEMAS ESPECIALES I DE VIAS TERRESTRES	IT495	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
TEMAS ESPECIALES II DE VIAS TERRESTRES	IT496	C	60	0	60	8	400 CREDITOS
MATEMATICAS AVANZADAS PARA INGENIERIA	MT160	C	60	0	60	8	MT110

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Es recomendable para todos los alumnos de la Licenciatura en Ingeniería Civil cursar en los tres primeros ciclos de su formación profesional las siguientes materias y/o unidades de aprendizaje en los términos que se indican:

EN PRIMER CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIAS	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
CIENCIAS COMPUTACIONALES	INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC100	C	60	0	60	8	
CIENCIAS COMPUTACIONALES	TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	CC101	T	0	40	40	3	
FISICA	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	FS101	C	80	0	80	11	
FISICA	INTRODUCCIÓN A LA	FS109	L	0	40	40	3	

	METODOLOGÍA EXPERIMENTAL							
INGENIERIA INDUSTRIAL	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	ID101	C	40	0	40	5	
INGENIERIA INDUSTRIAL	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	ID102	T	0	60	60	4	
MATEMÁTICAS	PRECÁLCULO	MT101	CT	40	60	100	9	
INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	DIBUJO CONSTRUCTIVO	IT201	T	0	40	40	3	
Totales:				220	240	460	46	

EN SEGUNDO CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIAS	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
CIENCIAS COMPUTACIONALES	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	CC102	C	60	0	60	8	
CIENCIAS COMPUTACIONALES	TALLER DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	CC103	T	0	60	60	4	
FISICA	ESTÁTICA	FS103	CT	24	56	80	7	
INGENIERIA INDUSTRIAL	TALLER DE REDACCIÓN	ID103	T	0	60	60	4	ID102
MATEMÁTICAS	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	MT110	CT	40	60	100	9	MT101 O (MT102, MT103 Y MT104)
MATEMÁTICAS	ÁLGEBRA LINEAL I	MT120	CT	60	20	80	9	
QUIMICA	QUIMICA BÁSICA	QM100	CT	60	20	80	9	
INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFIA GENERAL	IT361	CT	40	40	80	8	MT101
Totales:				284	316	600	58	

EN TERCER CICLO:

DEPARTAMENTO	MATERIAS	CLAVE	TIPO	HT	HP	HT	C	PRERREQUISITOS
FISICA	DINAMICA	FS104	CT	32	48	80	7	FS103
INGENIERIA INDUSTRIAL	ANÁLISIS CONTABLE	ID203	CT	40	20	60	6	80 CREDITOS
MATEMÁTICAS	CÁLCULO AVANZADO	MT113	CT	40	60	100	9	MT110
MATEMÁTICAS	ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS I	MT140	C	60	0	60	8	MT110
INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	IT311	C	40	0	40	5	FS103 MT110
INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFÍA	MECÁNICA DE SÓLIDOS I	IT312	C	60	0	60	8	MT110
Totales:				272	128	400	43	

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciatura son:

I. Haber aprobado los 496 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;

II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO. Además del bloque de cursos presentado serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario.

NOVENO. El alumno que ingresó en el calendario 96 "A" y que haya acreditado la materia de Precálculo con las características del dictamen número 125, aprobado por el H. Consejo General Universitario el 17 de febrero de 1996, se le homologarán los créditos a los contemplados para esta materia en el presente dictamen.

DÉCIMO. El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1168, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2000

Ardo MO

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente

Rodilla
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

Quintanilla
MTRO. CARLOS CUBIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO

EFRAÍN RÍOS RAMOS

Trinidad
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario